



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 3 de abril de 2020

ACUERDO No.16
(3 de abril de 2020)

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.16 del 31 de mayo de 2016 que establece el plan de nivelación de egresados del SENA y se aprueba el Plan de Homologación para egresados del SENA de los programas de TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES y TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA para el ingreso al programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del ITP”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.16 del 31 de mayo de 2016 se aprobó el plan de nivelación para los egresados del SENA de los programas de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA y TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN para el ingreso al programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Con Acuerdo No.09 del 15 de mayo de 2019 se definió las titulaciones tecnológicas del SENA, de áreas afines, de las que sus egresados pueden acceder al ciclo profesional de los programas que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, presentando únicamente las pruebas de validación o superando las unidades de formación que el docente de apoyo de cada programa identifique, sin tener que graduarse como tecnólogo en la institución, en donde se establece que los titulados de la TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES del SENA pueden ingresar al programa de Ingeniería Civil del Instituto.

El Estatuto Estudiantil en su artículo 32, contempla los requisitos para la transferencia externa, estableciendo en su parágrafo 4: “Para el reconocimiento de una unidad de formación, éste debe tener una intensidad horaria igual o mayor a la misma que se ofrece en el Instituto y el contenido del programa debe ser similar, mínimo en un 80%, al que ofrezca el Instituto”.

Si bien, los mencionados Acuerdos permiten la nivelación y acceso de los egresados del SENA al ciclo profesional del programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del Instituto Tecnológico del Putumayo, al hacer una comparación con los contenidos curriculares de las competencias, resultados de aprendizaje, conocimientos y criterios de evaluación de la titulación de Tecnología en Topografía, Tecnología en Construcción y Tecnología en Obras Civiles del SENA se observa que en el Acuerdo No.16 del 31 de mayo 2016, existe una relación de unidades de formación que deben ser niveladas, sin tener en cuenta las homologaciones.

Los programas tecnológicos del SENA cuentan con 2640 horas lectivas y 880 horas productivas. La tecnología en Obras Civiles ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo corresponde a 5424 horas (113 créditos) en donde el estudiante refuerza el conocimiento teórico, profundizando en el conocimiento científico de las área a estudiar llegando a proponer nuevas metodologías para ampliar el conocimiento existente; en la malla académica donde los primeros tres (3) semestres el estudiante cursa unidades de formación del área de las ciencias básicas para seguir durante el

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 3 de abril de 2020

cuarto, quinto y sexto semestre con unidades de formación enfocadas a la Tecnología en Obras Civiles. Los contenidos programáticos de las tecnologías del SENA al estudiante se lo enfoca en conocimientos prácticos principalmente, además de un componente productivo, sin considerar la parte de fundamentación teórica científica de las diferentes unidades de formación. Las unidades de formación son en sí necesarias para que el estudiante no solo adquiriera destrezas teóricas, sino que con base en esas destrezas entrame junto a las demás unidades de formación una visión de su entorno de manera más científica basada en el modelo pedagógico constructivista activo en la institución.

Las consideraciones se basan en las solicitudes de homologación, donde se puede evidenciar que los certificados presentados por los estudiantes aspirantes aportan itinerarios que distan de los contenidos programáticos vistos en áreas de ciencias básicas y otras unidades de formación propias de la ingeniería como resistencia de materiales, estática, mecánica de fluidos, mecánica de suelos entre otros.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo No.16 del 31 de mayo de 2016 *“Por medio del cual se aprueba el plan de nivelación para los egresados del SENA de los programas de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA y de TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN para el ingreso al programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del ITP”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Homologación para egresados del SENA de los programas de TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES y TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA para el ingreso al programa de Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos del Instituto Tecnológico del Putumayo, así:

a. HOMOLOGACIÓN CICLO TECNOLÓGICO

TITULACIÓN SENA	UNIDAD DE FORMACIÓN HOMOLOGADA TECNOLOGIA OBRAS CIVILES ITP	SEMESTRE	CREDITOS
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN	INGLÉS I	II	2
	INGLÉS II	III	2
	INGLÉS III	IV	2
	INGLÉS IV	V	2
	DIBUJO	I	2
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	II	3
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	II	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS I	III	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS II	IV	3
	COSTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	V	3
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	INGLÉS I	II	2
	INGLÉS II	III	2
	INGLÉS III	IV	2

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 3 de abril de 2020

	INGLÉS IV	V	2
	DIBUJO	I	2
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	II	3
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	II	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS I	III	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS II	IV	3
	COSTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	V	3
TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFIA	INGLÉS I	II	2
	INGLÉS II	III	2
	INGLÉS III	IV	2
	INGLÉS IV	V	2
	TOPOGRAFÍA	III	3
	GEOMÁTICA	IV	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS I	III	3
	PROCESOS CONSTRUCTIVOS II	IV	3
	COSTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	V	3

b. HOMOLOGACIÓN CICLO PROFESIONAL

TITULACION SENA	UNIDAD DE FORMACIÓN HOMOLOGADA INGENIERÍA CIVIL ITP	SEMESTRE	CREDITOS
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN	INGLÉS V	VII	2
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	INGLÉS V	VII	2
TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA	INGLÉS V	VII	2
	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	VII	3

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (3) días de abril de dos mil veinte (2020).


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)


NILSSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboró: Pedro Andrés Verdugo Daza, Docente Apoyo Programa Ing. Civil
Revisó: Consejo Académico